



TRABAJADORES/AS DE LA EMT



22-23 / 02 / 2024

LAS NUEVAS DEDUCCIONES QUE PODRÁN HACER LOS CONTRIBUYENTES EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2023-24

I
N
F
O
R
M
A

El Ministerio de Hacienda ha publicado las novedades fiscales que se deberán tener en cuenta para la Renta de este año. El modelo de **declaración del IRPF para 2023 se presentará entre el 3 de abril y el 1 de julio, exclusivamente por vía digital.**

La declaración de la RENTA de este año incluye nuevas deducciones en materia de **sostenibilidad** y beneficia a **madres de hijos menores de 3 años, autónomos y startups**.

Los siguientes puntos son novedad en esta renta:

Vehículos eléctricos

La transición en materia de transporte hacia formas más sostenibles de movilidad es una de las prioridades del Gobierno y para ello ha incluido dos novedosas deducciones en lo relativo al uso de vehículos eléctricos. Esta medida afectará concretamente a la compra de vehículos eléctricos enchufables o de pila de combustible y a la instalación de infraestructuras de recarga. Ambas deducciones se restarán de la cuota íntegra estatal. En el caso de la compra del vehículo se deducirá el 15% del valor de la compra hasta un máximo de 20.000 euros. Siempre y cuando la adquisición se produjera entre el 30-6-2023 y el 31-12-2024. Instalar un sistema de recarga también aseguraría un descuento del 15%, pero hasta un máximo de 4.000 euros.



Obras y maternidad

Aquellos que hayan realizado **obras en su vivienda para mejorar la eficiencia energética** (instalar paneles solares, por ejemplo) podrán deducirse un **60%** de la cantidad invertida. Solo se aplica para obras realizadas **entre el 6-10-2021 y el 31-12-2024**. La medida finalizaba este pasado año, pero ha sido **prorrogada otros 12 meses**.

Otra deducción ya existente que ha sido modificada era aquella que, desde 2018 permite a **las mujeres con hijos menores de 3 años** deducirse hasta **2.200 euros** por **gastos de guardería y de cuidado**. Este año la deducción se amplía a aquellas **mujeres que en el momento del nacimiento estuvieran en paro o encadenaran trabajos temporales**.

Por último, aquellos que recibieran la **ayuda de 200 euros para ingresos inferiores a 14.000 euros** sin cumplir los requisitos, podrán devolverla en la próxima declaración, sin intereses, si se realiza antes del 1 de julio. **Recordar que la Obligación de presentar la Declaración está sujeta a los contribuyentes que presenten ingresos superiores a los 22.000 euros anuales de un solo pagador, o 15.000 euros de varios**. También aquellos que se encuentren por debajo de este umbral y tengan que pedir/recibir ingresos de Hacienda. >>>

ÚNETE A
NOSOTROS



App



Descárgatela
Sindicato UP



UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

info@upsindicatodetransportes.es

www.upsindicatodetransportes.es





>>> Todas las personas que quieran aplicarse las deducciones por inversión de vivienda, discapacidad, planes de pensiones, planes de previsión asegurados, etc., deberán presentar la declaración cuando ejerzan su derecho de obtener cualquiera de las deducciones citadas.

Por último, todas las personas que reciben el ingreso mínimo vital o que hayan estado dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) también deberán hacerla.

QUEDAN EXENTOS los ingresos inferiores a los ya mencionados, o a quienes tengan ganancias mobiliarias/patrimoniales inferiores a los 1.600 euros anuales.

También se excluyen aquellos rendimientos íntegros inferiores a los 1.000 euros anuales.

Recordaros que el pago de la declaración se podrá hacer en dos períodos:

- el 60% en el momento de la presentación de la Declaración.
- el restante 40% el 5 de noviembre.

"Desde UP Sindicato de Transportes, daremos el servicio de asesoramiento y realización para presentar tu declaración de la RENTA. Recordar que este servicio es GRATUITO en las declaraciones básicas y desde UP Sindicato de Transportes estamos trabajando para dar un servicio efectivo, de manera que podamos llegar a toda la afiliación que deseé hacer uso de esta prestación de servicios, que damos a los afiliados y afiliadas."

SUBIDA DE LOS SALARIOS Y LA MODERACIÓN DEL IPC

Aunque el salario medio en España alcanzó un “máximo histórico” en 2023 al situarse en los 1.920 euros mensuales, un 5,4 % más que en el año anterior, el poder adquisitivo ha bajado por segundo año consecutivo, un 2,6 %, lo que se traduce en 610 euros menos al año. Desde UP Sindicato de Transportes, entendemos que la senda de la subida nominal implica que los sueldos están por debajo de la inflación, por lo que los hogares siguen perdiendo poder adquisitivo. A pesar de esto, algunos expertos económicos vaticinan un ligero incremento de los salarios reales a medida que la desinflación se afianza.

Esperamos que esta senda de incremento salarial se implante con la negociación de nuestro Convenio Colectivo, llevando a cabo de forma total o parcial las propuestas del proyecto común del Comité de Empresa.



"RECUERDA, la subida salarial adicional del 0,5% derivada de la evolución del PIB de 2023, se hará efectiva en la nómina del mes de febrero de 2024, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023. Desde UP Sindicato de Transportes insistimos que estas subidas salariales que se vienen aplicando para los años 2022, 2023 y 2024, no resarcen la pérdida de poder adquisitivo acumulada durante los años anteriores"

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

info@upsindicatodetransportes.es

www.upsindicatodetransportes.es



App



Descárgatela
Sindicato UP

